



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 255 – 2017– CO-UNJ **Jaén, 26 de Junio de 2017**

VISTO: El Oficio N° 012-2017-OBUNJ, de fecha 21 marzo de 2017; Oficio N° 157-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de abril de 2017; Informe N° 271-2017-UNJ/DGPP, de fecha 19 de abril de 2017; Oficio N° 069-2017-OGBU/UNJ, de fecha 09 de mayo del año 2017; Oficio N° 105-2017-SG-UNJ, de fecha 17 de mayo del año 2017; Informe Legal N° 178-2017-UNJ/OAL, de fecha 22 de mayo de 2017; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 01 de junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29° de la misma ley establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, en el artículo 240° del Estatuto universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala que, el Bienestar Universitario es el sistema a través del cual la institución brinda a los integrantes de la comunidad universitaria, servicios o programas de bienestar social, médico, psicopedagógico, cultural, deporte y recreación dentro del presupuesto anual asignado y de acuerdo a criterios establecidos en el reglamento;

Igualmente, en el artículo 241° del mismo estatuto establece que para el cumplimiento de los fines de bienestar universitario, cuenta con dependencias debidamente implementadas, todas ellas con presupuesto específico y solo transferible entres sus dependencias. Siendo una ellas: (...) d) Área de Asistencia y Servicio Social;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento General, establece que; son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 255 – 2017– CO-UNJ **Jaén, 26 de Junio de 2017**

destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, el artículo 17 numeral 17.1 de la ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el cual señala que; (...) La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada solo si fueran más favorables a los administrados (...);

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho".

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3. literal b) que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 435-2016-CO-UNJ, de fecha 01 de diciembre de 2016, se aprueba el Reglamento interno de la Unidad de Asistencia y Servicio Social, unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén,

Que, mediante Oficio N° 012-2017-OBUNJ, de fecha 21 marzo del año 2017, la encargada de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria, solicita a la encargada de la Oficina General de Bienestar Universitario, la creación del Área de Servicio de Comedor Universitario, el Programa de Becas y Bolsa de Trabajo y Programa de Voluntariado, las cuales estarán adscritas a la Unidad de Asistencia y Servicio Social dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 157-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de abril del año 2017, la Vicepresidencia Académica solicita a la Dirección General de Administración, la conformidad del presupuesto para atender las actividades programadas de la Unidad de Asistencia y Servicio Social, dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario;

Que, con Informe N° 271-2017-UNJ/DGPP, de fecha 19 de abril del año 2017, el Director General de Planificación y Presupuesto, señala que si existe disponibilidad presupuestal para la Unidad de Asistencia y Servicio Social, por el importe total de S/ 7,423.00 soles,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 255 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 26 de Junio de 2017**

Que, mediante Oficio N° 069-2017-OGBU/UNJ, de fecha 09 de mayo del año 2017, el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario solicita al Vicepresidente Académico la aprobación del Presupuesto Asignado a la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria, Plan de Trabajo y Plan Operativo Institucional (POI) de la Unidad de Asistencia y Servicio Social y el Reglamento Interno de la Unidad de Asistencia y Servicio Social;

Que, mediante Oficio N° 105-2017-SG-UNJ, de fecha 17 de mayo del año 2017, procedente de la Oficina de Secretaria General solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal emita opinión legal respecto de la creación del Área de Servicio de Comedor Universitario, el Programa de Becas y Bolsa de Trabajo y Programa de Voluntariado, las cuales estarán adscritas a la Unidad de Asistencia y Servicio Social dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario; asimismo de la aprobación del Presupuesto y el Reglamento Interno de la Unidad de Asistencia y Servicio Social y el Plan de Trabajo 2017 y el Plan Operativo Institucional 2017 (POI) de la Unidad de Asistencia y Servicio Social;

Que, mediante Informe Legal N° 178-2017-UNJ/OAL, de fecha 22 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal opina que es procedente: 1) Aprobar la creación del Área de Servicio de Comedor Universitario, el Programa de Becas y Bolsa de Trabajo y Programa de Voluntariado, ADSCRITA a la Unidad de Asistencia y Servicio Social dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la UNJ. 2) Aprobar el Presupuesto Asignado a la Unidad de Asistencia y Servicio Social. 3) Aprobar el Reglamento Interno de la Unidad de Asistencia y Servicio Social. 4) Dejar sin efecto la Resolución N° 435-2016-CO-UNJ, de fecha 01 de diciembre del año 2016. 5) Aprobar el Plan de Trabajo 2017 y el Plan Operativo Institucional 2017 (POI) de la Unidad de Asistencia y Servicio Social;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de junio del 2017, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad:

1. Aprobar la creación del área de Servicio de Comedor Universitario, el Programa de Becas y Bolsa de Trabajo y Programa de Voluntariado, ADSCRITA a la Unidad de Asistencia y Servicio Social, unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario.
2. Aprobar el Presupuesto Asignado a la Unidad de Asistencia y Servicio Social, unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario.
3. Aprobar el Reglamento Interno de la Unidad de Asistencia y Servicio Social, unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario.
4. Dejar sin efecto la Resolución N° 435-2016-CO-UNJ, de fecha 01 de diciembre del año 2016.
5. Aprobar el Plan de Trabajo 2017 y el Plan Operativo Institucional 2017 (POI) de la Unidad de Asistencia y Servicio Social, unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 255 - 2017- CO-UNJ

Jaén, 26 de Junio de 2017

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la creación del área de Servicio de Comedor Universitario, el Programa de Becas y Bolsa de Trabajo y Programa de Voluntariado, adscrita a la Unidad de Asistencia y Servicio Social dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto asignado a la Unidad de Asistencia y Servicio Social, unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Reglamento Interno de la Unidad de Asistencia y Servicio Social, unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y consta de (10) folios, (5) Capítulos, y (15) artículos.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 435-2016-CO-UNJ, de fecha 01 de diciembre del 2016 y cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2017 y el Plan Operativo Institucional 2017 (POI) de la Unidad de Asistencia y Servicio Social, unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 647-2011-CONAFU
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL.



JAÉN – PERÚ – 2017



DR. EDWIN BOZA CONDORENA

Presidente

DR. MANUEL FERNANDO CORONADO JORGE

Vice Presidente Académico

DR. MANUEL CANTO SAENZ

Vice Presidente de Investigación



REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL

MSC. ING. SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS

Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario

MG. PS. MARTHA JANETH DELGADO GUEVARA

Responsable encargada de la Unidad de Asistencia y Servicio Social



BASE LEGAL

- Declaración de los Derechos Humanos
- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU
- Modelo de Licenciamiento Universitario, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD
- Estatuto de la UNJ, aprobada con Resolución N°74-2016-CO-UNJ
- Reglamento General de la UNJ, Aprobado con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2021, aprobado con Resolución N° 76-2016-CO-UNJ
- Proyecto Institucional Universitario (PIU).

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1° El presente Reglamento Interno establece la naturaleza, objetivos, finalidad, funciones generales de la Unidad de Asistencia y Servicio Social que comprende el Área de servicio de Comedor Universitario, Programa de Becas, Bolsa de Trabajo y Voluntariado Universitario, así como su estructura funcional y orgánica de la Unidad de Asistencia y Servicio Social.

Art. 2° El presente reglamento es un instrumento técnico de gestión interna, norma orientadora para el logro de sus fines, objetivos y cumplimiento de las funciones y metas encomendadas.

Art. 3° Las disposiciones contenidas en el presente reglamento, alcanzan a todas las instancias como el Área de Servicio de Comedor Universitario, Programa de becas, bolsa de trabajo y programa de voluntariado de la Unidad de Asistencia y Servicio Social de la Universidad Nacional de Jaén.



CAPITULO II
DE LA NATURALEZA, FINALIDAD Y FUNCIONES GENERALES

NATURALEZA

Art. 4° La Unidad de Asistencia y Servicio Social de la Universidad Nacional de Jaén, es un órgano de prestación de servicio social a la comunidad universitaria, cuya autonomía económica, normativa y administrativa depende de la Oficina General de Bienestar Universitario y de Vice Presidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén. Brinda servicio de asistencia social a estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

FINALIDAD

Art. 5° La Unidad de Asistencia y Servicio Social de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes finalidades:

- a. Brinda y proporciona a la comunidad universitaria, un servicio de asistencia social, siendo facilitadores de los beneficios como el comedor universitario, becas, bolsa de trabajo y programa de voluntariado que otorga la universidad en los diversos aspectos, en busca del desarrollo integral del estudiante principalmente.
- b. Orienta, asiste oportunamente y brinda apoyo con servicio, al estudiante que se encuentra en una situación compleja y/o problemática, a fin de ofrecerle los medios necesarios que posibiliten su permanencia y rendimiento esperado en la Universidad.
- c. Efectuará, periódicamente, el seguimiento a los expedientes que dieron origen a estos beneficios, con la finalidad de corroborar el rendimiento académico y la situación socioeconómica del estudiante.
- d. Evaluar y calificar los expedientes, solicitud de becas, media beca, tercio de beca y otros beneficios, presentados por los estudiantes, al inicio de cada semestre/año académico.
- e. Evaluar y brindar asistencia a los estudiantes del programa deportivo de alta competencia (PRODAC).
- f. Brindar Asistencia y Servicio Social a la comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.



FUNCIONES GENERALES

Art. 6° La Unidad de Asistencia y Servicio Social desarrolla las siguientes funciones:

- a. Realiza evaluaciones socioeconómicas y visitas domiciliarias a los estudiantes, con la finalidad de mejorar el uso de los recursos que la universidad destine a bienestar universitario para su aplicación, evitando en lo posible situaciones adversas que frustren la culminación de su formación profesional esperada.
- b. Realizará el proceso de elección y evaluación a los estudiantes que solicitan el servicio del comedor universitario, calificará los expedientes de los estudiantes, utilizando normas y procesos técnicos especializados y regulados para identificar y determinar la necesidad de urgencia económica.
- c. Ejecuta seguimiento del desempeño de los estudiantes beneficiarios de los servicio de comedor universitario, programa de becas, bolsa de trabajo y programa de voluntariado, así mismo aquellos estudiantes de las diferentes carreras profesionales que dejaron de estudiar por múltiples razones.
- d. Planificar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades del plan anual de la Unidad de Asistencia y Servicio Social.
- e. Realizar informes de manera semestral de las actividades que se realicen en la Unidad.

DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONES

Art. 7° La Unidad de Asistencia y Servicio Social, con el propósito de cumplir sus funciones, está organizado, de acuerdo a la siguiente estructura:

1. ÓRGANO DE GOBIERNO

1.1. Comisión Organizadora

1.1.1 Presidencia

1.1.2 Vice presidencia Académica

2. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

2.1. Oficina General de Bienestar Universitario

3. ÓRGANO DE LÍNEA

3.1 Unidad de Asistencia y Servicio Social

3.1.1 Área de Servicio de Comedor Universitario

3.1.2 Programa de Becas y Bolsa de Trabajo

3.1.3 Programa de Voluntariado



CAPÍTULO III

DE LAS FUNCIONES DE LOS ORGANOS ESTRUCTURADOS

DEL ÓRGANO DE LÍNEA

DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL

Art. 8° La Unidad de Asistencia y Servicio Social desarrolla sus funciones en los ámbitos Normativo y Administrativo, siendo las siguientes:

- a) Planificar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de la Unidad.
- b) Realizar acciones para prevenir la deserción de estudiantes por bajos recursos económicos y/o otras situaciones que sean problema para el estudiante.
- c) Contribuir con las actividades de responsabilidad social y extensión universitaria a la comunidad.
- d) Ofrecer atención integral y preventiva a la comunidad universitaria.
- e) Otras funciones que se requieran en el marco de licenciamiento, renovación y acreditación Universitaria.

Art. 9° Son funciones específicas:

La Unidad de Asistencia y Servicio Social _ **Área de Servicio de Comedor Universitario.**

- a. Participar en la evaluación y selección de expedientes de los estudiantes becarios para el servicio del comedor universitario de la UNJ.
- b. Realizar el seguimiento a domicilio como parte de la evaluación para los estudiantes que solicitan el servicio del comedor Universitario.
- c. Aplicar la ficha socioeconómica a los estudiantes ingresantes de las diferentes carreras profesionales de la UNJ.
- d. La Unidad de Asistencia y Servicio Social aplica los siguientes indicadores y variables, para calificar la necesidad económica del estudiante de acuerdo a los indicadores de evaluación de la ficha socioeconómica, dicho formato está aprobada con resolución N° 032-2016-UNJ, la cual se anexa en este reglamento.



Art. 10° La Unidad de Asistencia y Servicio Social _ Programa de Becas

- a. Realizar la evaluación y seguimiento a los estudiantes que soliciten becas y medias becas para el Centro Pre de la UNJ, según como lo estipula el reglamento de becas.
- b. Realizar la evaluación y seguimiento a los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén que soliciten becas y/o medias becas durante el ciclo académico.
- c. Se evalúa de acuerdo con los siguientes criterios: Rendimiento Académico, por participación destacada en certámenes deportivos altamente competitivos, cuando los estudiantes acrediten carecer de recursos económicos para cubrir los costos de su educación y por el fallecimiento del padre o tutor, para apoyar la continuidad de su formación académica.
- d. Las becas y medias becas se otorgan en los semestres regulares (17 semanas de duración); para los estudiantes de pre grado no se aplican en el ciclo de verano.
- e. En todos los casos, los estudiantes deben cumplir con los requisitos establecidos en este Reglamento y de acuerdo con las previsiones presupuestarias y disponibilidad económica y financiera de la Universidad.

Art. 11° La Unidad de Asistencia y Servicio Social _ Programa de Bolsa de Trabajo

- a. Elaborar la ficha de inscripción para los estudiantes que deseen acceder al servicio de la bolsa de trabajo de la UNJ.
- b. Realizar el seguimiento a aquellos estudiantes que destaquen académicamente en su formación profesional y que sean de escasos recursos económicos, para que puedan solventar sus gastos de estudio a través del servicio de la bolsa de Trabajo.
- c. Generar espacios de actividad laboral, para los estudiantes que cumplan con los requisitos accedan al servicio de la bolsa de trabajo de la universidad.
- d. Ejecutar talleres de empleabilidad en relación a la elaboración del curriculum vitae, marketing personal, entrevista laboral, entre otros; cuya finalidad es la de orientar y asesorar a los estudiantes en la búsqueda de empleo.
- e. Coordinar con las instituciones públicas y privadas la difusión de las ofertas laborales, difundir las ofertas laborales para egresados y graduados a través de la página web de la UNJ.



Art. 12° La Unidad de Asistencia y Servicio Social _ **Programa de Voluntariado**

- a. Dirigir el programa de voluntariado.
- b. Fomentar el trabajo en equipo propiciando una comunicación fluida y un clima de trabajo y convivencia agradable.
- c. Promover la cooperación y concertación entre los grupos, organizaciones, personas, organismos e instancias que realizan actividades de voluntariado universitario.
- d. Promocionar y difundir dentro y fuera de la universidad las experiencias del voluntariado.
- e. Elaborar la convocatoria para la inscripción de voluntariados estudiantes, docentes y personal administrativo.
- f. Promover actividades de voluntariado dentro y fuera de la Universidad.
- g. Coordinar con los Gobiernos Locales, así como, con las Instituciones Públicas y Privadas, para promover su participación en el desarrollo del servicio de voluntariado.
- h. Establecer mecanismos de promoción y difusión del servicio de voluntariado en todas las áreas posibles, tales como: colegio, universidades, institutos, medios de comunicación, entre otras.

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 13° La Unidad de Asistencia y Servicio Social, es un órgano de prestación de servicios con dependencia cuya autonomía económica, normativa y administrativa depende de la Oficina de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén.

CAPÍTULO VII

DE LAS INTERRELACIONES

Art. 14° La Unidad de Asistencia y Servicio Social adjuntos mantienen relaciones con los diferentes órganos de la Universidad:

- Con la **Oficina de Presidencia**, como órgano superior, que cumple funciones de gestión ejecutiva.
- Con la **Oficina de Vicepresidencia Académica** y con la **Oficina Central de Administración**, encargados de conducir, coordinar y controlar la ejecución de planes, programas y acciones en el área académica y administrativa respectivamente.
- **Jefatura de la Oficina General de Bienestar Universitario**: Es el responsable de dirigir, coordinar y ejecutar las acciones de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.



- **Con las demás Oficinas Generales**, que contribuyen al desarrollo de sus funciones de manera óptima.
- DGGCEAU, coordina el cumplimiento de indicadores de licenciamiento y estándares de calidad.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

Art. 15° Cualquier materia omitida en el presente Reglamento serán subsanados por la Unidad de Asistencia y Servicio Social.

Jaén, 16 de Marzo de 2017



C.c
Archivo

Martha J. Delgado Guevara
Encargada de la UASS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 647-2011-CONAFU
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

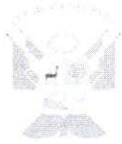
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2017

JAÉN - PERÚ





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 647-2011-CONAFU
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

I. DATOS GENERALES

- 1.1. INSTITUCIÓN : Universidad Nacional de Jaén
- 1.2. AÑO ACADEMICO : 2017
- 1.3. LOCALIZACIÓN
- 1.3.1. Región : Cajamarca
- 1.3.2. Provincia : Jaén
- 1.3.3. Distrito : Jaén
- 1.4. ENCARGADA RESPONSABLE : Mg. Martha J. Delgado Guevara
- 1.5. CRONOGRAMA DE DESARROLLO: Enero – Diciembre 2017

II. JUSTIFICACIÓN

La implementación de la Unidad de Asistencia y Servicio Social en la Universidad Nacional de Jaén, contribuirá al cumplimiento de los estándares de calidad del indicador 44 para el logro del licenciamiento institucional, la renovación y acreditación de carreras de la Universidad. Así mismo, es un servicio que cumple una función muy importante dentro y fuera de las actividades académicas como atender y prevenir situaciones de riesgo social que involucra a personas, grupos y comunidades. del mismo modo se pretende fortalecer la atención integral de nuestra comunidad estudiantil.

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL:

3.1.1 Contribuir con el cumplimiento de los estándares de calidad del indicador 44 de la Unidad de Asistencia y Servicio Social, para el logro del licenciamiento institucional, renovación y acreditación de carreras de la Universidad Nacional de Jaén.



3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 3.2.1 Realizar seguimiento Socioeconómico a la comunidad estudiantil.
- 3.2.2. Brindar el servicio de voluntariado a la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Jaén.
- 3.2.3. Desarrollar talleres de prevención y promoción con temas sociales.
- 3.2.4. Brindar el programa de becas y bolsa de trabajo a los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.



IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	MESES PROGRAMADOS											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
OBJETIVO GENERAL: Contribuir con el cumplimiento de los estándares de calidad del indicador 44 de la Unidad de Asistencia y Servicio Social, para el logro del licenciamiento institucional y acreditación de nuestra Universidad Nacional de Jaén.													
01	GESTIONAR EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENTA SOCIAL.												
02	ELABORAR EL REGLAMENTO Y PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL.												
03	ACTUALIZAR LA FICHA SOCIOECONOMICA DEL ESTUDIANTE												
04	EVALUAR EL NIVEL SOCIOECONOMICO DE LOS ESTUDIANTES INGRESANTES.												
05	REALIZAR PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN A LOS ESTUDIANTES QUE SOLICITAN EL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO												
06	REALIZAR SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES QUE SOLICITEN ALGUN TIPO DE APOYO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD (RESERVA DE MATRICULA, DESERCIÓN UNIVERSITARIA, ETC.)												
07	ELABORAR UN DIAGNOSTICO DEL NIVEL SOCIOECONOMICO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.												
08	SEGUIMIENTO SOCIOECONOMICO A LOS POSTULANTES DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA DEPORTIVA (PRODAC),												
09	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO												
10	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS												
11	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BOLSA DE TRABAJO												



V. PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/
Material (Equipos)				
ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINE	Unidad	1	S/ 490.00	S/ 490.00
COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP CORE I5	Unidad	1	S/ 2400.00	S/ 2400.00
CÁMARA DIGITAL SONY 10X 18.2MP DSC-WX220 (NEGRO)	Unidad	1	S/ 750.00	S/ 750.00
ESCRITORIO DE MADERA - PORTA CPU Y PORTATECLADO CORREDIZO	Unidad	1	S/ 220.00	S/ 220.00
SILLAS TAPIZADAS COLOR NEGRO	Unidad	3	S/ 82.00	S/ 246.00
VENTILADOR DE PEDESTAL	Unidad	1	S/ 120.00	S/ 120.00
TARJETA DE MEMORIA SONY 64 GB SDXC CLASS 10	Unidad	1	S/ 210.00	S/210.00
Material de Oficina				
Lápiz Técnico 2B	Caja	3	S/ 10.00	S/ 30.00
Papel bond A4	Millar	10	S/ 25.00	S/ 250.00
Papel bond A4 colores variados	Millar	5	S/ 32.00	S/ 160.00
Bolígrafo tinta líquida azul	Unidad	20	S/ 3.00	S/ 60.00
Bolígrafo tinta líquida roja	Unidad	20	S/ 3.00	S/ 60.00
Bolígrafo tinta seca color azul	Caja	5	S/ 15.00	S/ 75.00
Disco DVD regrabable	Unidad	2	S/ 2.50	S/ 5.00
Corrector	Docena	1	S/ 2.50	S/ 30.00
Borrador	Docena	2	S/ 1.00	S/ 24.00
Archivador de palanca lomo ancho T/A-4	Unidad	20	S/ 4.00	S/ 80.00
Resaltador	Unidad	12	S/ 2.00	S/ 24.00
Caja de chinches x 100	Caja	05	S/ 3.00	S/ 15.00
Cartulina escolar 50x65 cm colores (rojo, amarillo, verde, azul, anaranjado, lila, verde limón)	Pgo	20	S/ 1.00	S/ 20.00
Folder manila reforzado T/A4	Unidad	200	S/ 0.30	S/ 60.00
Faster de metal caja x 50 UND	Caja	4	S/ 4.50	S/ 18.00
Sobre manila A4	Paquete	5	S/ 4.20	S/ 21.00
Goma de barra UHU grande	Unidad	10	S/ 2.50	S/ 25.00
Cinta de embalaje transparente 3x110 YDS	Unidad	5	S/ 3.00	S/ 15.00
Papel lustre colores variados (amarillo, celeste, lila y anaranjado)	Pgo	20	S/ 1.00	S/ 20.00
Grapas 23/10 – 1000 UND	Caja	10	S/ 4.00	S/ 40.00
Notas adhesivas 1.5"x2" de 12 bloques	Paquete	5	S/ 5.00	S/ 25.00
Memoria USB 16	Unidad	1	S/ 25.00	S/ 25.00
Plumón para pizarra acrílica	Unidad	7	S/ 3.00	S/ 21.00
Cúter	Unidad	3	S/ 5.00	S/ 15.00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
Vinifan transparente rollo grande	Unidad	4	S/ 4.00	S/ 16.00



Tóner HP P1102 Black	Unidad	10	S/ 100.00	S/ 1000.00
Marcador indeleble	Unidad	6	S/ 4.00	S/ 24.00
Micas T/A4	Cto	1	S/ 45.00	S/ 45.00
Insumos para Consumo				
Agua de mesa sin gas botellón x 20 LTS	Unidad	7	S/ 10.00	S/ 70.00
Refrigerio	Unidad	80	S/ 4.00	S/ 320.00
Servilletas x 200 hojas	Paquete	3	S/ 2.00	S/ 6.00
Material de Limpieza				
Jabón líquido antibacterial	Unidad	5	S/ 6.00	S/ 30.00
Papel higiénico	PLA	5	S/ 15.00	S/ 75.00
Desodorante para baño en Spray x 360 ml	Unidad	5	S/ 8.00	S/ 40.00
Escoba de plástico Clorinda	Unidad	1	S/ 8.00	S/ 8.00
Material para Botiquín				
Alcohol etílico 96° x 1L	Fco	2	5,00	S/ 10.00
Curitas	Caja	2	4,50	S/ 9.00
Algodón x 100gr	Paquete	5	2,00	S/ 10.00
Tachos de plástico P/basura chico C/pisa pie	Unidad	1	18.50	S/ 18.50
Acetil rojo	Fco	1	11.00	S/11.00
Otros				
Vasos descartables	Millar	2	S/ 5.00	S/ 10.00
Adaptador de corriente	Unidad	1	S/ 5.00	S/ 5.00
Movilidad local	Unidad	60	S/ 2.00	S/ 120.00
Extensión	Metro	5	S/ 3.00	S/ 15.00
TOTAL				S/ 7423.00

VI. FINANCIAMIENTO

Plan de trabajo anual será financiado por la Universidad Nacional de Jaén

Atentamente,




 Martha J. Delgado Guevara
 Encargada de la UASS



C.c.
 Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
PROGRAMACION Y FORMULACION ANUAL DEL PRESUPUESTO SEL SECTOR PUBLICO 2017 - II ETAPA

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

MISIÓN

Somos una universidad de fornteras que forma profesionales con capacidades científicas, tecnológicas y humanísticas, de excelencia y responsabilidad social comprometida con el desarrollo integral de la region Nor Oriental del Maraón.

VISIÓN

Al año 2021 ser una institución universitaria con reconocimiento internacional, que forma profesionales con calidad académica, comprometida con la investigación y proyección social, que promueve el desarrollo humano y sostenible de la Región Nor Oriental del Maraón

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo 1

Implementar un modelo de gestión educativa que permita una enseñanza aprendizaje, investigación, extensión universitaria, proyección social y difusión innovadora.

Objetivo 2

Liderazgo en la formación de docentes investigadores enfocados en la solución de problemas de la cuenca del marañón.

Objetivo 3

Implementar un modelo de gestión administrativa desarrollaNdo y promoviendo el uso intensivo de Tecnologías de Información y Comunicación.



FORMATO 1: CUADRO DE ACTIVIDADES DEL POI DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL

N°	ACTIVIDAD O PROYECTO	META ANUAL	REQUERIMIENTO ANUAL					RESPONSABLE
			Recursos humanos	Bienes y servicios	Infraestructura	Equipamiento	Mobiliario	
Objetivo Estraégico 1: Implementar un modelo de gestión educativa que permita una enseñanza aprendizaje, investigación, extensión universitaria, proyección social y difusión innovadora.								
1	GESTIONAR EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENTA SOCIAL.	1	1					UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL
2	ELABORAR EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL.	1	1					
3	ACTUALIZAR LA FICHA SOCIOECONOMICA DEL ESTUDIANTE							
4	EVALUAR EL NIVEL SOCIOECONOMICO DE LOS ESTUDIANTES INGRESANTES.	2	1	Material de Oficina	Oficina de Asistencia Social	PC, impresora	Escritorio, sillas	
5	REALIZAR PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN A LOS ESTUDIANTES QUE SOLICITAN EL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO	2	4					
6	REALIZAR SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES QUE SOLICITEN ALGUN TIPO DE APOYO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD (RESERVA DE MATRICULA, DESERCIÓN UNIVERSITARIA, ETC.)	1	1					
7	ELABORAR UN DIAGNOSTICO DEL NIVEL SOCIOECONOMICO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.	Durante todo el año	1			Laptop, proyector y cámara fotográfica	Sillas	
8	SEGUIMIENTO SOCIOECONOMICO A LOS POSTULANTES DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA DEPORTIVA (PRODAC).	1	2	Material de Oficina				
9	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	Durante todo el año	1					
10	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS	Durante todo el año	1	Material de Oficina	UNJ	PC, impresora	Escritorio, sillas	



11	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BOLSA DE TRABAJO	Durante todo el año	1						
----	---	---------------------	---	--	--	--	--	--	--



FORMATO 2: CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DEL POI DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL

N°	ACTIVIDAD O PROYECTO	MESES PROGRAMADOS											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	GESTIONAR EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENTA SOCIAL.												
2	ELABORAR EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL.												
3	ACTUALIZAR LA FICHA SOCIOECONOMICA DEL ESTUDIANTE												
4	EVALUAR EL NIVEL SOCIOECONOMICO DE LOS ESTUDIANTES INGRESANTES.												
5	REALIZAR PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN A LOS ESTUDIANTES QUE SOLICITAN EL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO												
6	REALIZAR SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES QUE SOLICITEN ALGUN TIPO DE APOYO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD (RESERVA DE MATRICULA, DESERCIÓN UNIVERSITARIA, ETC.)												
7	ELABORAR UN DIAGNOSTICO DEL NIVEL SOCIOECONOMICO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.												
8	SEGUIMIENTO SOCIOECONOMICO A LOS POSTULANTES DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA DEPORTIVA (PRODAC).												
9	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS												
10	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BOLSA DE TRABAJO												
11	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO												



FORMATO 3: CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ASITENCIA Y SERVICIO SOCIAL										
CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1° SEMESTRE			2° SEMESTRE			REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
				I TRIM	II TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	
ACTIVIDAD 01:	GESTIONAR EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENTA SOCIAL.									
2.6.32.11	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP CORE I5	Unidad	2400.00	1		2400.00				2400.00
2.6.32.12	ESTANTES-ARCHIVADORES DE MELAMINE	Unidad	490.00	1		490.00				490.00
2.6.32.12	SILLAS TAPIZADAS COLOR NEGRO	Unidad	82.00	3		82.00				246.00
2.3.15.12	CINTA D/EMBALAJE TRANSPARENTE 3 X 110 YDS	Unidad	3.00	1		3.00				3.00
2.3.15.12	TONER HP P1102 BLACK	Unidad	100.00	1		100.00				100.00
2.3.15.12	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO T/ A - 4	Unidad	4.00	2		8.00	1		4.00	12.00
2.6.32.11	VENTILADOR DE PEDESTAL	Unidad	120.00	1		120.00				120.00
ACTIVIDAD 02:	ELABORAR EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL.									
2.3.15.12	PAPEL BOND T/A4, 75 GRMS	Unidad	25.00	2		50.00				50.00
2.3.15.12	LAPIZ TÉCNICO 2 B	Caja	10.00	1		10.00				10.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA ROJA	Unidad	3.00	2		6.00	1		3.00	9.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA AZUL	Caja	15.00	1		15.00				15.00
2.3.15.12	DISCO DVD REGRABABLE	Unidad	2.50	1		2.50				2.50
2.3.15.12	GRAPA 23/10 - 1000 UND	Caja	4.00	1		4.00				4.00
2.3.15.12	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO PUNTA DE METAL	Unidad	2.50	1		2.50				2.50
2.6.32.11	MEMORIA USB 16 GB	Unidad	25.00	1		25.00				25.00
2.3.15.12	TONER HP P1102 BLACK	Unidad	100.00	1		100.00	1		100.00	200.00
2.3.15.12	CAJA DE CHINCHES X 100	Caja	3.00	1		3.00				3.00
2.3.15.12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ T/GRANDE	Unidad	1.00	2		2.00				2.00
2.3.15.12	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO T/ A - 4	Unidad	4.00	2		8.00	1		4.00	12.00



ACTIVIDAD 03:	ACTUALIZAR LA FICHA SOCIOECONOMICA DEL ESTUDIANTE								
2.3.15.12	PAPEL BOND T/A4, 75 GRMS	Millar	25.00	2		50.00			50.00
2.3.15.12	LAPIZ TÉCNICO 2 B	Caja	10.00	1		10.00			10.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA ROJA	Unidad	3.00	2		6.00	1	3.00	9.00
2.3.15.12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ T/GRANDE	Unidad	1.00	2		2.00			2.00
2.3.15.12	FOLDER MANILA REFORZADO T/A-4	Unidad	0.30	50		15.00			15.00
2.3.15.12	GRAPA 23/10 - 1000 UND.	Caja	4.00	1		4.00	1		8.00
2.3.15.12	TONER HP P1102 BLACK	Unidad	100.00	1		100.00	1	100.00	200.00
ACTIVIDAD 04:	EVALUAR EL NIVEL SOCIOECONOMICO DE LOS ESTUDIANTES INGRESANTES.								
2.3.15.12	PAPEL BOND A4 COLORES VARIADOS	Millar	32.00	1		32.00			32.00
2.3.15.12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ T/GRANDE	Unidad	1.00	2		2.00	1	1.00	3.00
2.3.15.12	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO T/ A - 4	Unidad	4.00	1		4.00	1	4.00	8.00
2.3.15.12	PAPEL LUSTRE COLORES VARIADOS (Amarillo, celeste, lila y aranjado)	Pgo	1.00	2		2.00	2	2.00	4.00
2.3.15.12	NOTAS ADHESIVAS 1.5" X 2" (PEQUEÑO) DE 12 BLOQUES	Paquete	5.00	1		5.00			5.00
2.3.15.12	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA REDONDA COLOR ROJO, AZUL	Unidad	3.00	1		3.00	1	3.00	6.00
2.3.15.12	MARCADOR INDELEBLE	Unidad	4.00	1		4.00			4.00
2.3.15.12	FOLDER MANILA REFORZADO T/A-4	Unidad	0.30	50		15.00			15.00
2.3.15.12	VINFAN TRANSPARENTE ROLLO GRANDE	Unidad	4.00	1		4.00			4.00
2.3.15.12	FASTENER DE METAL CAJA X 50 UND.	Caja	4.5	1		4.50			4.50
ACTIVIDAD 05:	REALIZAR PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN A LOS ESTUDIANTES QUE SOLICITAN EL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO								
2.3.15.12	PAPEL BOND T/A4, 75 GRMS	Millar	25.00	1		25.00	1	25.00	50.00
2.3.15.12	LAPIZ TÉCNICO 2 B	Caja	10.00	1		10.00			10.00
2.3.15.12	PAPEL BOND A4 COLORES VARIADOS	Millar	32.00	1		32.00			32.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA AZUL	Caja	15.00	1		15.00			15.00



2.3.15.12	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO PUNTA DE METAL	Unidad	2.50	2		5.00	1			7.50
2.3.15.12	FASTENER DE METAL CAJA X 50 UND	Caja	4.5	1		4.50				4.50
2.3.15.12	CINTA D/EMBALAJE TRANSPARENTE 3 X 110 YDS	Unidad	3.00	1		3.00	1		3.00	6.00
2.3.15.12	PAPEL LUSTRE COLORES VARIADOS (Amarillo, celeste, lila y anaranjado)	Pgo	1.00	2		2.00	2		2.00	4.00
2.3.15.12	GRAPA 23/10 - 1000 UND	Caja	4.00	1		4.00	1			8.00
2.3.15.12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ T/GRANDE	Unidad	1.00	1		1.00	1		1.00	2.00
2.3.15.12	NOTAS ADHESIVAS 1.5" X 2" (PEQUEÑO) DE 12 BLOQUES	Paquete	5.00	1		5.00				5.00
2.3.15.12	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA REDONDA COLOR ROJO, AZUL	Unidad	3.00	1		3.00	1		3.00	6.00
2.3.15.12	CUTER	Unidad	5.00	1		5.00				5.00
2.6.32.11	CAMARA DIGITAL SONY 10X18.2MP DSC-WX220 (NEGRO)	Unidad	750.00	1		750.00				750.00
2.3.15.12	TONER HP P1102 BLACK	Unidad	100.00	1		100.00				100.00
2.3.15.12	MARCADOR INDELEBLE	Unidad	4.00	1		4.00				4.00
2.3.15.12	M/CA T/ A4	Cto	45.00	1		45.00				45.00
2.6.32.11	TARJETA DE MEMORIA SONY 64 GB SDXC CLASS 10	Unidad	210.00	1		210.00				210.00
2.3.15.32	REFRIGERIO	Unidad	4.00	15		60.00	15		60.00	120.00
2.3.15.12	RESALTADOR	Unidad	2.00	2		4.00	1		2.00	6.00
2.3.15.31	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	Unidad	5.00	1		5.00				5.00
2.3.15.31	PAPEL HIGENICO	Pla	15.00	1		15.00				15.00
2.3.15.31	TACHOS DE PLASTICO P/BASURA CHICO C / PISA PIE	Unidad	18.50	1		18.50				18.50
2.3.15.12	CAJA DE CHINCHES X 100	Caja	3.00	1		3.00				3.00
2.3.15.32	SERVILLETA X 200 HOJAS	Paquete	2.00	1		2.00				2.00
2.3.15.12	FOLDER MANILA REFORZADO T/A-4	Unidad	0.30	50		15.00				15.00
ACTIVIDAD 06:	REALIZAR SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES QUE SOLICITEN ALGUN TIPO DE APOYO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD (RESERVA DE MATRICULA, DESERCIÓN UNIVERSITARIA, ETC.)									



2.3.15.12	PAPEL BOND T/A4, 75 GRMS	Millar	25.00	1		25.00	1		25.00	50.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA ROJA	Unidad	3.00	2		6.00	1		3.00	9.00
2.3.15.12	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO PUNTA DE METAL	Unidad	2.50	2		5.00				5.00
2.3.15.12	VINIFAN TRANSPARENTE ROLLO GRANDE	Unidad	4.00	1		4.00				4.00
2.3.15.12	TONER HP P1102 BLACK	Unidad	100.00	1		100.00				100.00
2.3.15.12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ T/GRANDE	Unidad	1.00	1		1.00	1		1.00	2.00
2.3.15.12	RESALTADOR	Unidad	2.00	2		4.00				4.00
2.3.15.12	GOMA EN BARRA X 25 GR/25.2 GRAMOS	Unidad	2.50	2		5.00	1.00		2.50	7.50
2.3.15.12	GRAPA 23/10 - 1000 UND	Caja	4.00	1		4.00	1			8.00
2.3.15.12	NOTAS ADHESIVAS 1.5" X 2" (PEQUEÑO) DE 12 BLOQUES	Paquete	5.00	1		5.00				5.00
2.3.15.31	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	Unidad	5.00	1		5.00				5.00
2.3.15.31	PAPEL HIGENICO	Pla	15.00	1		15.00				15.00
2.3.15.12	CUTER	Unidad	5.00	1		5.00				5.00
2.3.15.12	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO T/A - 4	Unidad	4.00	2		8.00	1		4.00	12.00
2.3.15.12	PAPEL BOND A4 COLORES VARIADOS	Millar	32.00	1		32.00				32.00
ACTIVIDAD 07:	ELABORAR UN DIAGNOSTICO DEL NIVEL SOCIOECONOMICO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.									
2.3.15.12	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA AZUL	Caja	15.00	1		15.00				15.00
2.3.15.12	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO PUNTA DE METAL	Unidad	2.50	2		5.00				5.00
2.3.15.12	TONER HP P1102 BLACK	Unidad	100.00	1		100.00				100.00
2.3.15.12	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ T/GRANDE	Unidad	1.00	1		1.00				1.00
2.3.15.12	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO T/A - 4	Unidad	4.00	2		8.00	1		4.00	12.00
2.3.15.12	RESALTADOR	Unidad	2.00	2		4.00				4.00
2.3.15.12	CUTER	Unidad	5.00	1		5.00				5.00
2.3.15.31	DESODORANTE PARA BAÑO EN SPRAY POR 360 ML	Unidad	8.00	1		8.00	1		8.00	16.00
2.3.15.12	MARCADOR INDELEBLE	Unidad	4.00	1		4.00				4.00



ACTIVIDAD 08:	SEGUIMIENTO SOCIOECONOMICO A LOS POSTULANTES DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA DEPORTIVA (PRODAC).									
2.3.15.12	PAPEL BOND T/A4, 75 GRMS	Millar	25.00	1		25.00	1		25.00	50.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA ROJA	Unidad	3.00	2		6.00	1		3.00	9.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA AZUL	Caja	15.00	1		15.00				15.00
2.3.15.12	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO PUNTA DE METAL	Unidad	2.50	2		5.00				5.00
2.3.15.12	RESALTADOR	Unidad	2.00	2		4.00				4.00
2.3.15.12	FILE MANILA A4	Paquete	4.20	1		4.20				4.20
2.3.15.32	AGUA DE MESA SIN GAS EN BOITELON X 20LTS	Unidad	10.00	1		10.00	1		10.00	20.00
2.6.32.12	BOTIQUIN DE MELAMINE 50X30X18 CM	Unidad	100.00	1		100.00				100.00
2.3.15.12	VINIFAN TRANSPARENTE ROLLO GRANDE	Unidad	4.00	1		4.00				4.00
2.3.15.32	REFRIGERIO	Unidad	4.00	10		40.00	10		40.00	80.00
2.3.15.12	MARCADOR INDELEBLE	Unidad	4.00	1		4.00				4.00
2.3.15.31	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	Unidad	5.00	1		5.00	1		5.00	10.00
2.3.15.31	PAPEL HIGENICO	Pla	15.00	1		15.00				15.00
2.3.15.31	DESODORANTE PARA BAÑO EN SPRAY POR 360 ML	Unidad	8.00	1		8.00	1		8.00	16.00
2.3.15.32	SERVILLETA X 200 HOJAS	Paquete	2.00	1		2.00				2.00
2.3.18.21	ACEPTIL ROJO	Fco	11.00	1		11.00				11.00
2.3.18.21	CURITAS	Caja	4.50	1		4.50	1		4.50	9.00
2.3.18.21	ALCOHOL ETILICO 96° POR 1 LITRO	Fco	5.00	1		5.00	1		5.00	10.00
2.3.18.21	ALGODÓN X 100GR	Paquete	2.00	3		6.00	2		4.00	10.00
2.3.15.32	VASOS DESCARTABLES	Millar	5.00	1		5.00				5.00
2.3.15.12	GOMA EN BARRA X 25 GR/25.2 GRAMOS	Unidad	2.50	2		5.00				5.00
ACTIVIDAD 09:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS									
2.3.15.12	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO PUNTA DE METAL	Unidad	2.50	2		5.00				5.00
2.3.15.12	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO T/A - 4	Unidad	4.00	2		8.00	1		4.00	12.00



2.3.15.12	CARTULINA ESCOLAR 50*60CM COLORES (ROJO AMARILLO, VERDE, AZUL, ANARANJADO, LILA ,VERDE LIMÓN)	Pgo	1.00	2		2.00	1		1.00	3.00
2.3.15.12	NOTAS ADHESIVAS 1.5" X 2" (PEQUEÑO) DE 12 BLOQUES	Paquete	5.00	1		5.00				5.00
2.3.15.31	PAPEL HIGENICO	Pla	15.00	1		15.00				15.00
2.3.15.12	RESALTADOR	Unidad	2.00	2		4.00				4.00
2.3.15.12	FILE MANILA A4	Paquete	4.20	1		4.20				4.20
2.3.15.12	GOMA EN BARRA X 25 GR/25.2 GRAMOS	Unidad	2.50	2		5.00			2.50	7.50
ACTIVIDAD 10:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BOLSA DE TRABAJO									
2.3.15.12	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA ROJA	Unidad	3.00	2		6.00	1		3.00	9.00
2.3.15.12	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO T/A - 4	Unidad	4.00	2		8.00	1		4.00	12.00
2.3.15.12	CARTULINA ESCOLAR 50*60CM COLORES (ROJO AMARILLO, VERDE, AZUL, ANARANJADO, LILA ,VERDE LIMÓN)	Pgo	1.00	2		2.00	1		1.00	3.00
2.3.15.12	FILE MANILA A4	Paquete	4.20	1		4.20				4.20
2.3.15.12	PAPEL LUSTRE COLORES VARIADOS (Amarillo, celeste, lila y anaranjado)	Pgo	1.00	2		2.00	2		2.00	4.00
2.3.15.32	AGUA DE MESA SIN GAS EN BOITELLON X 20.LTS	Unidad	10.00	1		10.00				10.00
2.3.15.12	RESALTADOR	Unidad	2.00	1		2.00				2.00
ACTIVIDAD 11:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO									
2.3.15.12	PAPEL BOND A4 COLORES VARIADOS	Millar	32.00	1		32.00	1		32.00	64.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA AZUL	Caja	15.00	1		15.00				15.00
2.3.15.12	DISCO DVD REGRABABLE	Unidad	2.50	1		2.50				2.50
2.3.15.12	CARTULINA ESCOLAR 50*60CM COLORES (ROJO AMARILLO, VERDE, AZUL, ANARANJADO, LILA ,VERDE LIMÓN)	Pgo	1.00	7		7.00	7		7.00	14.00
2.3.15.12	CAJA DE CHINCHES X 100	Caja	3.00	2		6.00	1		3.00	9.00
2.3.15.12	FOLDER MANILA REFORZADO T/A-4	Unidad	0.30	50		15.00				15.00
2.3.15.12	FASTENER DE METAL CAJA X 50 UND	Caja	4.5	1		4.50	1		4.50	9.00



2.3.15.12	FILE MANILA A4	Paquete	4.20	1		4.20	1		4.20	8.40
2.3.15.12	PAPEL LUSTRE COLORES VARIADOS (Amarillo, celeste, lila y anaranjado)	Pgo	1.00	4		4.00	4		4.00	8.00
2.3.15.12	GRAPA 23/10 - 1000 UND	Caja	4.00	2		4.00	1			12.00
2.3.15.12	GOMA EN BARRA X 25 GR/25 2 GRAMOS	Unidad	2.50	2		5.00	1		2.50	7.50
2.3.15.12	CINTA D/EMBALAJE TRANSPARENTE 3 X 110 YDS	Unidad	3.00	1		3.00	1		3.00	6.00
2.3.15.12	NOTAS ADHESIVAS 1.5" X 2" (PEQUEÑO) DE 12 BLOQUES	Paquete	5.00	1		5.00				5.00
2.3.15.12	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA REDONDA COLOR ROJO, AZUL	Unidad	3.00	1		3.00	1		3.00	6.00
2.3.15.12	VINIFAN TRANSPARENTE ROLLO GRANDE	Unidad	4.00	1		4.00				4.00
2.3.15.12	TONER HP P1102 BLACK	Unidad	100.00	1		100.00	1		100.00	200.00
2.3.15.12	MARCADOR INDELEBLE	Unidad	4.00	1		4.00	1		4.00	8.00
2.3.15.12	CUTER	Unidad	5.00	1		5.00	1		5.00	10.00
2.3.15.32	AGUA DE MESA SIN GAS EN BOITELLOX 20LTS	Unidad	10.00	2		20.00	2		20.00	40.00
2.3.15.32	REFRIGERIO	Unidad	4.00	15		60.00	15		60.00	120.00
2.3.15.32	SERVILLETA X 200 HOJAS	Paquete	2.00	1		2.00				2.00
2.3.15.31	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	Unidad	5.00	1		5.00				5.00
2.3.15.31	PAPEL HIGENICO	Pla	15.00	1		15.00				15.00
2.3.15.32	VASOS DESCARTABLES	Millar	5.00	1		5.00				5.00
2.3.15.31	DESODORANTE PARA BAÑO EN SPRAY POR 360 ML	Unidad	8.00	1		8.00				8.00
2.3.15.41	ADAPTADOR DE CORRIENTE	Unidad	5.00	1		5.00				5.00
2.3.15.41	LUCES DE EMERGENCIA	Unidad	85.00	1		85.00				85.00
2.3.15.41	EXTENSIÓN	Metro	3.00	5		15.00				15.00
2.3.15.31	ESCOBA DE PLASTICO CLORINDA	Unidad	8.00	1		8.00				8.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA ROJA	Unidad	3.00	2		6.00	1		3.00	9.00
TOTAL										7423.00



REQUERIMIENTO DE BIENES SEGÚN CODIGO PRESUPUESTAL - UNIDAD DE ASITENCIA SOCIAL		
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REQUEIMIENTO TOTAL AÑO (SI)
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2109.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	964.00
2.3.15.31	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	205.00
2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICO QUIRURGICO ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO	100.00
2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	3505.00
2.3.15.32	DE COCINA COMEDOR Y CAFETERIA	420.00
2.3.15.41	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA	120.00
TOTAL		7423.00

